

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de diciembre de 1972, por no haber tomado parte en este concurso, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.ª en relación con el apartado 5.º de la 4.ª del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6500 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca oposición restringida para cubrir vacantes existentes en la Banda de Música de las Fuerzas de Policía Armada.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo determinado en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 270, y para cubrir 70 por 100 de las vacantes de Sargentos Músicos existentes en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada, se convoca concurso-oposición restringido, con sujeción a las normas, condiciones y programa que se indican:

1. Vacantes: 11 de Sargentos Músicos, con arreglo al siguiente detalle.

- Dos de clarinete Si B.
- Una de fagot.
- Una de fliscorno.
- Dos de saxofón tenor.
- Una de saxofón barítono.
- Dos de trompeta.
- Una de bajo.
- Una de percusión general.

2. Las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid, en la fecha y local que oportunamente se comunicará a los solicitantes admitidos, por el mismo conducto que cursaron sus instancias.

3. Podrán tomar parte en esta oposición las clases de tropa Músicos de Policía Armada, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor General Inspector de la Policía Armada, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

4. Cada aspirante podrá opositar a vacantes de más de un instrumento, especificándolo en su instancia.

5. El Tribunal calificador estará presidido por un Jefe con destino en la Inspección General de la Policía Armada, actuando como Vocales tres Directores del Cuerpo de Músicos Militares, uno de los cuales será el de la propia Banda de Música de la Policía Armada.

6. Los admitidos a examen efectuarán, por el orden que se indica, las siguientes pruebas:

6.1. Prueba cultural, a nivel de Graduado Escolar, que abarcará temas de Gramática, Matemáticas, Geometría y Geografía e Historia de España, así como Teoría de la Música y elementos de cultura musical.

6.2. Interpretación de una obra obligada para el instrumento que opositan, de las que a continuación se citan:

Clarinete: «Ingenuidad», de Miguel Yuste.
Fagot: «Concierto en Fa mayor», de Carl Stmaitz.
Fliscorno: «Concierto en Mi B», de J. Haydn.
Saxofón tenor: «Solo de concurso», de Miguel Yuste.
Saxofón barítono: «Solo de concurso», de A. Martos.
Trompeta: «Concierto en Mi B», de J. Haydn.
Bajo: «Concierto para tuba», de Charles Labró.
Percusión general: «Estudio de percusión», de D. Lecrusse.

6.3. Ejecución de una obra a primera vista, debiendo transportar el fragmento que el Tribunal considere, tono alto, bajo, tercera menor alta o tercera menor baja.

6.4. Todos los ejercicios serán eliminatorios. La prueba cultural será conceptuada solamente de «apto» o «no apto».

En los ejercicios musicales, el Tribunal calificará cada ejercicio, dentro de la puntuación de 0 a 10 puntos, con sus fraccio-

nes intermedias, debiendo obtener el opositor 5 puntos para alcanzar la calificación de aprobado.

Si dos o más opositores resultaran en la calificación media final con igual puntuación, se dará preferencia al que tenga más antigüedad en el empleo, y si ésta fuera igual, al de más edad.

6.5. Los aspirantes que no se presenten a alguna de las pruebas en los días señalados, se entiende que renuncian, perdiendo todos sus derechos. Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado, anteriores a la fecha señalada, lo manifestarán por escrito, acompañando los oportunos certificados, y una vez restablecido el aspirante o desaparecida la causa que motivó su falta de presentación, deberá notificarlo para que le sea señalada nueva fecha, si a ello hubiera lugar.

6.6. El aspirante que después de empezar una prueba desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen.

Si una vez comenzado éste tuviera que abandonarlo por causa de enfermedad, lo manifestará al Presidente del Tribunal, y el aspirante será reconocido por un Médico de las Fuerzas de Policía Armada, y si fuera legítima la causa alegada, le será autorizada la nueva admisión a examen.

7. Sólo se considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que reaccionados por orden de mayor a menor puntuación final les corresponda ocupar las plazas anunciadas, considerándose eliminados aquellos que no tengan cabida en ellas. El Tribunal de examen levantará acta de los resultados obtenidos por cada concursante y de las plazas adjudicadas, que a través de la Inspección General de Policía Armada será sometida a la aprobación de la Dirección General de Seguridad, para su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Los opositores que resulten aptos serán nombrados Sargentos alumnos Músicos, y deberán seguir un curso de Formación Policial en la Academia Especial de Policía Armada, con una duración no inferior a dos meses, en el período académico abril-julio de 1978.

9. Los alumnos que superen el curso de Formación Policial serán promovidos con carácter definitivo a Sargentos Músicos, escalafonándose a continuación del Sargento Músico más moderno, con la antigüedad del día que finalice la oposición, y por el orden de puntuación resultante, al obtener la media de las calificaciones alcanzadas en la oposición y en el curso de Formación, y a igualdad de ésta, por el de mayor empleo y la antigüedad que ostentara antes de celebrarse la oposición.

Lo que digo a V. E.
Dios guarde a V. E.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6501 *RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición para proveer siete plazas de Técnicos facultativos de Grado Superior, grupo 2.º de la Escala Especial, con destino, cuatro en el Centro de Estudios Hidrográficos y tres en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares, dependientes de este Organismo.*

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición para cubrir siete plazas de Técnicos facultativos de Grado Superior, grupo 2.º, de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo, con destino, cuatro en el Centro de Estudios Hidrográficos y tres en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1977, estará constituido de la forma siguiente:

Titulares

Presidentes: Don Carlos Benito Hernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal-Secretario: Don Rafael Pedrajas Carrillo, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Vocales: Don José María Martín Mendiluce, Ingeniero de Ca-